1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

Así pues, se presentan los resultados del análisis, los aspectos generales del objeto de la contratación, la oferta y finalmente, la demanda. En este mismo sentido la dirección procede a desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública. De acuerdo con lo consagrado en artículo 6 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.1.2.1.1., modificado parcialmente por el Decreto No. 399 de 2021 y 2.2.1.2.1.3.1 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, los artículos 1 y 2 de la ley 2160 de 2021, guía de Colombia Compra Eficiente versión 2 del 24 de junio de 2022, el Manual de Contratación del Ministerio, y en observancia de los principios que rigen la contratación pública, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa.

2. OBJETO CONTRACTUAL

"Desarrollar las actividades tendientes a realizar las acciones necesarias en la implementación de la ruta o metodología acordada, para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo (2022- 2026) de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que permita a la COMISIÓN DE ESTUDIOS y a la Comisión Consultiva de Alto Nivel cumplir con sus funciones en el marco del artículo 57 y 60 de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1640 de 2020, a cargo del Ministerio del Interior."

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
F	94	13	18	05	94131805 servicio de preservación cultural de las minorías étnicas.
F	93	13	15	03	93131503 servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos.
F	93	14	17	01	93141701 organizaciones de eventos culturales
F	90	10	15	00	90101500 establecimientos para comer y beber
F	90	11	15	00	90111500 hoteles, moteles y pensiones.
F	80	11	16	00	80111600; Servicios de personal temporal.
F	80	14	19	02	80141902 reuniones y eventos
F	78	11	15	02	78111502 viajes en aviones comerciales Transporte de pasajeros aéreos

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio ha contratado en vigencias anteriores actividades relacionadas con la implementación de rutas o metodología para apoyar la formulación y consolidación del Plan Nacional de Desarrollo integrado por la Constitución Política en el capítulo segundo y consignado en la Ley 152 de 1994[1], como el instrumento formal y legal por medio del cual, durante la vigencia del Gobierno Nacional se deben garantizar los objetivos del Gobierno Nacional que permitirán la subsecuente evaluación de su gestión; contiene medidas, administrativas y legales que afectarán directamente a la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, por lo tanto es de vital importancia para los gobiernos que los grupos étnicos participen de manera diferenciada, en la elaboración de los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales logrando la inclusión de la diversidad que caracteriza nuestro país y la legitimidad del plan, motivo por el cual la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, requiere garantizar los espacios de participación de las comunidades negras en temas legislativos, y posteriormente de consulta previa en el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo.

En concordancia con lo anterior, es pertinente señalar que la presente contratación reviste importancia para la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, pueda atender la totalidad de acciones en la implementación del proceso, garantizando la contratación que pueda atender la formulación del Plan Nacional de Desarrollo (2022- 2026) de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que permita a la Comisión de Estudios y a la Comisión Consultiva de Alto Nivel, cumplir con sus funciones en el marco de los artículo 45, 57 y 60 de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1640 de 2020, a cargo del Ministerio del Interior

Así pues, el Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios, los cuales son esenciales en el proceso de contratación y guardan relación directa con el objeto contractual, identificando los siguientes aspectos:

3.1 Aspectos técnicos

Dado que el artículo 7° de la Constitución Política de 1991, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación como un principio rector del ordenamiento constitucional, y la Ley 70 de 1993 contempla el fortalecerlimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades, mediante el presente proceso se desarrollaran las 8 sesiones autónomas con los siguientes productos técnicos, así:

1	**Definición de los lineamientos generales del plan de desarrollo de comunidades negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras**	1. Socializar, revisar y analizar los argumentos técnicos, jurídicos y roles de la comisión de estudio y las entidades e instancias involucradas en la elaboración y formulación del documento del Plan Nacional de Desarrollo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (2022 - 2026) 2. Socializar, revisar, concertar y definir los lineamientos del PND (2022 - 2026) para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras 3. Socialización, revisión, concertación y ajustes de la propuesta de los lineamientos del PND (2022 - 2026) para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras 4. Socializar, revisar. ajustar y aprobar el cronograma de actividades. 5. Socialización de aspectos generales de los acuerdos con comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras en los planes de desarrollo nacionales anteriores. (Socialización) Presentación de la oferta institucional y disposiciones presupuestales 2023 e iniciativas generales de las demás entidades para las comunidades en mención.

[1] Por la cual se estableció la Ley Orgánica del Plan nacional de Desarrollo.

2	**Reunión Subcomisión de planeación y comisión de Estudios (Reunión Preparatoria)**	Reunión Previa Subcomisión Planeación y Desarrollo, para la Socialización, revisión y ajuste a la propuesta de lineamientos a ser socializada, revisada, ajustada y concertada por la comisión consultiva de alto Nivel.
3	**Plenaria Comisión Consultiva de Alto Nivel**	Socializar, revisar y analizar los argumentos técnicos, jurídicos y roles de la comisión de estudio y las entidades e instancias involucradas en la elaboración y formulación del documento del Plan Nacional de Desarrollo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (2022 - 2026).
		Socialización, revisión, concertación de los ajustes de la propuesta de los lineamientos del PND (2022 - 2026) para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras la propuesta del cronograma de actividades elaborada para este proceso.
4	**Reunión de socialización revisión y ajuste a la propuesta del plan de desarrollo de comunidades negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras**	Socializar, revisar y concertar los lineamientos para la del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y la propuesta del cronograma de actividades elaborada para este proceso en el marco del decreto 1640 de 2020 artículo 2.5.1.1.3 literal 8 "Establecer los lineamientos para que la Comisión de Estudios formule el Plan Nacional de Desarrollo de Comunidades Negras, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 70 de 1993, previo al proceso de consulta previa que de conformidad con el artículo 2.5.1.4.4 del presente Decreto se hará por el Espacio Nacional de Consulta Previa."
5	**Ocho (8) Mesas técnicas que permitan el análisis, revisión y Seguimiento de la propuesta del plan de desarrollo**	Mesa 1: Subcomisión PRIMERA de seguridad nacional y relaciones internacionales, transportes y vías.
		Mesa 2: Subcomisión SEGUNDA de hacienda, temas tributarios, turismo, función pública, gestión del riesgo
		Mesa 3: Subcomisión TERCERA salud y protección social, ICBF, SENA
		Mesa 4: Subcomisión CUARTA de comunicación, educación, cultura, recreación y deporte, ciencia tecnología e innovación
		Mesa 5: Subcomisión QUINTA territorio, vivienda, saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente y minería, PDET
		Mesa 6: Subcomisión SEXTA justicia y organización territorial
		Mesa 7: Subcomisión SÉPTIMA presupuesto, estadística y victimas
		Mesa. 8 Subcomisión OCTAVA accidental de mujeres
6	**Dialogo e intercambio de saberes entre la subcomisión y la comisión de estudio**	Socialización del documento técnico - del Plan Nacional de Desarrollo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (2022 – 2026) , con la Subcomisión de Planeación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, por parte de la Comisión de Estudios.

En las 8 sesiones concertadas que se desarrollarán en Bogotá, de los cuales el Estado garantiza los recursos necesarios para su

desarrollo, permitirá que la Comisión de Estudios formule el Plan Nacional de Desarrollo de Comunidades Negras de manera primaria y posteriormente se inicie el proceso de consulta previa que se deberá adelantar por el Espacio Nacional de Consulta Previa, con la finalidad de garantizar, como se indicó anteriormente los espacios de participación de las comunidades negras en temas legislativos, y posteriormente de consulta previa en el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo.

Así, para desarrollar estos espacios y lograr la construcción del Plan Nacional de Desarrollo de Comunidades Negras es necesario contar con todos los servicios logísticos, que hacen parte del sector servicios servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento. La dinámica de este servicio consiste en "diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo a los encargos de su cliente"

Se establece entonces que las actividades logísticas de manera estratégica generan el diseño y la organización de todos los aspectos, con el fin de realizar las sesiones, eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requerida.

3.2 Marco Económico

El objetivo del contrato a suscribir, se enmarca en la Constitución, la ley y los objetivos institucionales, las iniciativas y actividades del Plan de Acción de la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras.

Para el análisis del sector, fue necesario consultar las condiciones específicas en las cuales se debe desarrollar el objeto del contrato, los productos a entregar, así mismo la información de los Consejos Comunitarios que están establecidos en el artículo 2.5.1.1.22 del Decreto 1640 de 2020

Aunado a ello se estableció un presupuesto oficial de acuerdo con el estudio de mercado, y las necesidades propias en el desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Acción para el 2022. De igual manera, para determinar el presupuesto oficial para este proceso, se realizó un estudio y análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, la ubicación geográfica de las actividades a desarrollar y poder garantizar que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo, conforme lo establecido la Ley 80 de 1993 y la Ley 2160 de 2021 "Por la cual se modifica la ley 80 de 1993 y la Ley 1150" que dispone que, los Consejos Comunitarios regulados por la Ley 70 de 1993, pueden celebrar contratos con Entidades Estatales.

"ARTÍCULO 1°. Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así:
ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.
(…)
ARTÍCULO 2° Modifíquese el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, e inclúyase el literal l), m) y n) al numeral 4, el cual quedara así:

ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)

Es deber de esta entidad, dejar constancia de los motivos de conveniencia y oportunidad que llevan a realizar la contratación Directa con

un Consejo Comunitario de Comunidades Negras, así como del análisis multidisciplinario que determina las condiciones del mismo y son idóneas para ejecutar el objeto.

Esto supone que la Administración determina cuál es la necesidad para satisfacer y sabe quiénes lo harán eficaz y eficientemente, haciendo que el estudio del sector sea un presupuesto ineludible del presente contrato.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional del Desarrollo y a su misionalidad, es necesario que la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras desarrolle las actividades objeto del presente documento a fin de corresponder de manera eficiente a las necesidades de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

Asimismo, la realización de este contrato le permite al Ministerio del Interior fortalecer sus lazos con los Consejos Comunitarios de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y sus sistemas de gobierno propio objeto que busca la Ley 2160 de 2021, respecto de los alcances de la gestión de la entidad quien, mediante la experiencia del contratista en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual y que implican el relacionamiento con población NARP, obrará de conformidad y en cumplimiento de las funciones consagradas en el Decreto 2893 de 2011 en relación con la DACNARP.

De otra parte resulta importante hacer alusión al sector económico de que trata el presente proceso de contratación y abordarlo desde sus agentes económicos, cifras, dinámicas internas y demás aspectos que resultan relevantes, ayudando a crear contexto y a entender de manera mucho más clara en qué consisten las actividades que se enmarcan en el mentado proceso y contrato resultante.

El desempeño del sector terciario ha sido muy positivo durante la última década. De acuerdo con la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio del Comercio, la pasada vigencia (2021), el sector representó cerca del 70% del PIB con importancia de los servicios, en especial, de la dinámica del turismo, que durante el 2019 registró su mayor nivel de ingresos y de viajeros, con un total de visitantes no residentes equivalente a 4,5 millones de personas.

Ahora bien, las actividades en que se enmarca el presente proceso de contratación están acotadas en un subsector muy específico que corresponde al **Subsector de Actividades Profesionales Científicas y Técnicas**. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), publicó recientemente el informe y anexos de la Encuesta Mensual de Servicios (2021) – EMS, en la cual se pudo evidenciar que a corte de julio de la presente vigencia dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2022, reforzando la idea del desempeño positivo del sector.

Subsector	Variaciones anuales Julio 2022 / julio 2021			Variaciones mensuales Julio 2022 / junio 2022			Variaciones trienales Julio 2022 / julio 2019		
	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios
Actividades profesionales científicas y técnicas	15,2	4,1	12,0	-21,2	-1,3	1,9	30,0	-0,8	27,3
Publicidad	20,3	10,8	10,7	-0,6	0,3	0,4	13,3	-4,3	24,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	6,3	10,8	-1,3	-0,9	0,5	24,6	0,5	24,2
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	35,3	6,1	8,5	11,1	1,4	-3,0	24,9	-10,0	19,6
Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,6	6,2	9,6	4,7	0,5	1,3	77,3	42,6	29,5
Educación superior privada	8,0	3,3	4,6	-21,4	-4,0	-1,4	-0,4	-6,5	13,9
Salud humana privada con internación	4,8	2,3	8,2	-0,1	-0,3	1,1	27,5	11,9	19,7
Salud humana privada sin internación	-0,03	0,5	8,7	1,7	-0,4	0,4	20,3	3,9	19,3
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,9	9,3	14,0	5,8	1,5	-0,2	27,4	0,3	19,7

Fuente: DANE – EMS

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios, DANE (Julio de 2022).

Resulta igualmente relevante revisar la evolución general del **Subsector de Actividades Profesionales Científicas y Técnicas**. Se pudo establecer que, en términos de salarios, de personal ocupado y de ingresos generados, el desempeño fue favorable, mostrando fuertes incrementos con respecto del resto de subsectores.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - julio 2022[p] / enero - julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	38,4	11,0	7,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,0	5,2	6,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	41,7	15,5	13,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	29,7	-3,1	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	132,0	13,9	29,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,3	3,4	8,1
J	División 61	Telecomunicaciones	13,2	3,4	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	26,6	17,1	12,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,7	5,7	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	31,0	5,9	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	29,6	9,9	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	7,3	10,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,5	7,9	5,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	21,5	3,0	9,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	4,9	4,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	3,6	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,5	3,0	7,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	27,9	8,4	12,7

Fuente: DANE – EMS

De otra parte, se identificó que el subsector relevante corresponde con Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas del que, específicamente, según la versión No. 4 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, incluye los siguientes códigos de actividad:

- **M7020 – Actividades de consultoría de gestión**: El producto relevante para el alcance contractual en este subsector económico es la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

- **M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**: Los productos relevantes para el alcance contractual en este subsector económico abarcan las actividades para las que requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración incluyen:

Para aproximar la dinámica de estas actividades en la economía se revisó la información del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), predictor de la evolución del PIB construido por el DANE, el cual permite monitorear la evolución del comportamiento de las actividades más preponderantes en las cuentas nacionales. Se pudo evidenciar que el subsector presenta una dinámica altamente correlacionada con el comportamiento del ISE, además, luego de la contracción producto de las medidas sanitarias para enfrentar la pandemia de la COVID 19 se evidenció una recuperación importante, particularmente con posterioridad al segundo semestre del año 2021 la que se sostiene en el primer mes del año 2022. Para ilustras las dinámicas de este sector se consultó la base de datos Sistema de Información y Conocimiento Contable, Financiero y Económico de las Empresas Comerciales – SIREM, de la Superintendencia de Sociedades:

Valor en miles de pesos corrientes			
Código CIIU de Actividad económica	**2018**	**2019**	**2020**
M7020 - Actividades de consultaría de gestión	$ 386,022,547	$ 498,476,712	$ 434,650,771
M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	$ 291,667,656	$ 542,640,077	$ 555,373,638
Ingresos de Actividades Ordinarias	**$ 677,690,203**	**$ 1,041,116,789**	**$ 990,024,409**

Así, se tiene que las empresas que reportan a la Superintendencia de Sociedades han incrementado en promedio, sus ingresos operacionales, inclusive con el efecto adverso de las medidas sanitarias de la COVID 19; asimismo, se tiene que el margen bruto de ganancia de estas empresas en promedio, entre 2018 y 2020, fue de 36% y el margen operacional de 8%.

Debe tenerse en consideración que las perspectivas económicas para el año 2022 son disimiles por la influencia de factores externos, la invasión de la Federación Rusa a Ucrania, enmarcada en una dinámica de restricciones en las cadenas de suministro que son difícilmente controlable por parte de las autoridades nacionales; así, las proyecciones de crecimiento del PIB son de 4,7%; no obstante, la inflación al cierre de febrero presentó una variación anual de 8,01% y las expectativas de inflación por parte de los analistas la ubican en 6,42% para el año 2022 a lo que el consenso de la Junta Directiva del Banco de la República respondió con un incremento en la tasa de interés de política monetaria a un nivel de 5,0%2.

Lo anterior considerando que la población AFRO que reside en centros poblados y área rural dispersa (como resultan ser las comunidades ancestrales), presenta brechas importantes en relación con las provisiones de bienes públicos; así, por ejemplo, primero, en relación con la brecha de cobertura de energía eléctrica, según el CNPV era cercana al 20% de las viviendas con jefe de hogar AFRO contrastando con un 14% del promedio nacional; segundo, en relación con la cobertura de acueducto la población AFRO

[2] https://www.banrep.gov.co/es/minutas-reunion-junta-directiva-del-banco-republica-del-31-marzo-2022

presentó una brecha cercana al 56% frente a menos del 48% promedio nacional; tercero, en relación con el nivel educativo cerca del 14% de la población AFRO reportó poseer nivel de educación superior concluido contrastando con cerca del 19% a nivel nacional, en relación con nivel educativo de posgrado el total nacional fue un 50% superior al de la población auto reconocida AFRO; por último, en relación con las mediciones de pobreza multidimensional3 la población AFRO se ubicó, en totales nacionales, cerca de 11 puntos porcentuales por encima del total del país y en cuanto a la población en centros poblados dispersos cerca del 50% tiene privaciones en los términos de este indicador. Es de resaltar que las brechas más importantes se encuentran en la provisión de bienes públicos y en bajos indicadores educativos lo que puede estar configurando trampas de pobreza para la población AFRO

Porcentaje de privaciones de hogares con al menos una persona que se autor reconoce NARP

Indicador	Total nacional	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Trabajo informal	81.0	77.5	92.4
Bajo logro educativo	51.6	43.8	76.5
Rezago escolar	36.3	35.0	40.5
Inadecuada eliminación de excretas	28.4	24.7	40.1
Sin acceso a fuente de agua mejorada	20.7	11.2	51.2
Analfabetismo	14.3	10.1	27.9
Hacinamiento crítico	13.9	15.1	10.2
Sin aseguramiento en salud	11.6	10.8	14.1
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	10.2	10.3	10.2
Material inadecuado de paredes exteriores	9.6	12.1	1.8
Barreras de acceso a servicios de salud	8.9	8.2	11.2
Desempleo de larga duración	8.9	9.1	8.2
Material inadecuado de pisos	7.3	3.7	19.0
Inasistencia escolar	4.6	4.0	6.3
Trabajo infantil	2.9	2.4	4.3

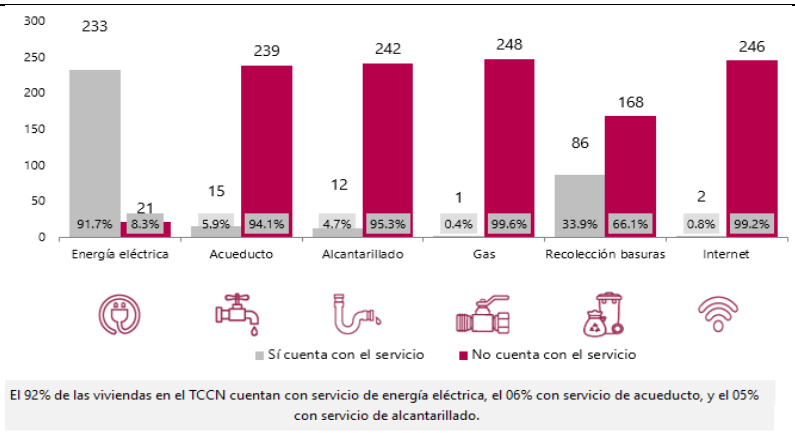
Fuente: Tomado de DANE (2019)[4].

Como sustento de lo antes expuesto obsérvese los indicadores relacionados con la cobertura a servicios públicos en dos de los territorios colectivos priorizados en el alcance de esta necesidad contractual:

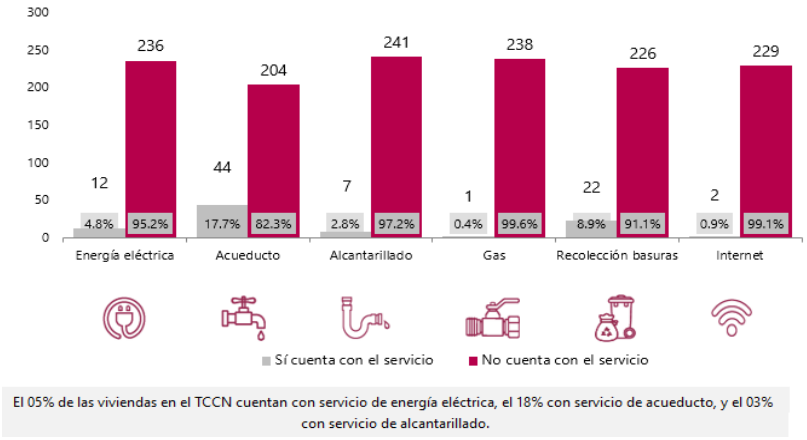
Consejo Comunitario Guayabal (2019)

[3] El índice de pobreza multidimensional se construye con cinco (5) componentes y 15 indicadores que consideran las condiciones: educativas, de la niñez y juventud, del trabajo, de la salud y de las condiciones de la vivienda y el acceso a servicios públicos.

[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-poblacion-NARP-2019.pdf



Consejo Comunitario Río Raposo (2019)



Fuente: Tomado de DANE[5] (2019)

Para analizar el marco económico, tomamos como referencia el contrato realizado con Plaza mayor

: *'Mandato sin representación para la operación logística de los servicios de alimentación, alejamiento, despla2arnientos aéreos, terrestres. marítimos y multirnodales, material de apoyo y todas aquellas acciones inherentes a la actividad a contratar* para *la realización del Proceso de Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Construyendo País·' (eventos y reuniones) que debe realizar el Ministerio del Interior".*

[5] **Fuente**: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/Visor-TCCN.xlsx

Segmento	Familia	Clase	código
Servicios **de viajes, alimentación. alolamiento**	**Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de**	**Hoteles. moteles y pensiones.**	
Servicios *de viajes*. alimentación,	**Facilitación de viajes**	/Agentes de viajes	**90121500**
Servicios de viajes. alimentación, alojamiento y **entretenimiento.**	Instalaciones hoteleras. alojamientos	Facilidades de encuentros	90111600
Servicios de gestión, **servicios**	comercialización y distribución	Actividades de ventas y	80141600

3.3 Marco Técnico

De acuerdo a lo establecido con la estructura detallada de la clasificación industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia CIIC rev 4 AC, la realización de eventos empresariales se encuentra ubicado en el sector "actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas"

Lo anterior se puede observar en la siguiente clasificación 823-8230:

Sección N
Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
	812		Actividades de limpieza
		8121	Limpieza general interior de edificios
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
División 82			**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
	822	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia
		8292	Actividades de envase y empaque
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

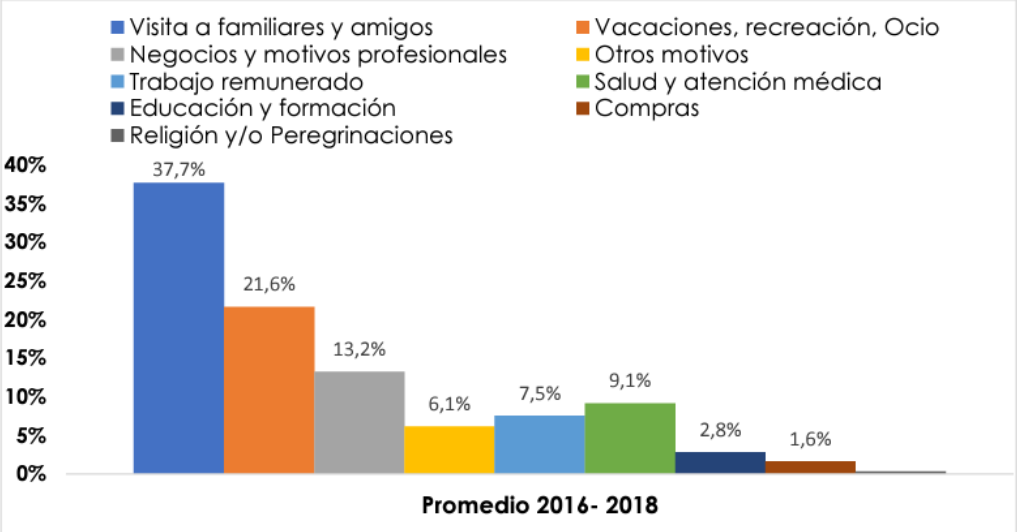
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Clasificación industrial Uniforme de todas las actividades económicas disponible en internet chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Según la Superintendencia de Sociedades (2015), el sector de servicios tiene una participación de 24%, en la conformación de Ingresos de las empresas que reportan su información financiera a esta superintendencia, y tiene una participación del 55% de las utilidades netas por sector.

Con relación al sector de eventos específicamente, podemos encontrar algunos datos interesantes sobre la participación de Colombia en diferentes eventos, apoyada en condiciones de infraestructura y logística que soportan la realización de eventos de envergadura, incluso, internacional. De acuerdo con la información publicada por el International Congress and Convention Association (ICCA) en su reporte de estadísticas a 2014, Colombia es el 6 destino en América con mayor participación en el número de encuentros realizados, y el número 25 a nivel mundial.

Entre los informes más reconocidos a nivel internacional se encuentra el reporte de estadísticas ICCA: Country and City Rankings. Como su nombre la indica, es un ranking de los países y ciudades líderes en la industria. En general el informe muestra que, en promedio, cada 10 años el número de eventos y reuniones se duplica a nivel mundial. En relación al resultado de los rankings, Colombia ocupo el puesto 29 a nivel mundial y Bogotá ocupo la sexta posición entre las ciudades de Latinoamérica.

Gráfico 3. Particiación de las principales motivaciones de viaje de los turistas en Bogotá



Fuente: Elaboración propia. Investigación Encuesta de Viajeros en Bogotá 2018

3.2 Marco Ambiental – Social

N/A.

4. ESTUDIO DE OFERTA

Para verificar el estudio de la Oferta, se tuvo en cuenta el alcance integral del servicio a partir del objeto y a lo establecido en el clausulado contractual, considerando que la caracterización se debe desarrollar de acuerdo con los requisitos, sobre todo técnicos y metodológicos, que se proponen en la ruta de trabajo descrita en líneas anteriores. Para identificar las dinámicas de este sector, definir la dinámica del comportamiento de la oferta de los productos a proveer y los agentes que componen la ejecución de la actividad se desarrolló la siguiente metodología en dos pasos: primero, se analizó la base de datos SECOP de Colombia Compra Eficiente considerando los códigos UNSCPS identificados según la necesidad contractual para sondear e identificar las dinámicas del mercado objeto de este contrato que debe atender el oferente para contrastarlo con la información histórica de los procesos desarrollados por el Ministerio.

4.1 Estudio de la información de SECOP

Del análisis de la información de SECOP se obtuvo un universo consolidado de información, para el periodo comprendido entre 2018 y 2021, correspondiente a 3.507 procesos de compras públicas de las entidades que reportaron información. Así, se acotó la muestra para hacer comparables los resultados: primero, se circunscribió la consulta con los siguientes criterios: (i) la modalidad de contratación aplicable; (ii) solo se consideraron procesos de contratación en los que los adjudicatarios sean personas jurídicas, consorcios y uniones temporales; (iii), solo se consideraron los procesos reportados por entidades no descentralizadas ya que el ministerio no pertenece a esa categoría. De lo anterior se obtuvieron setecientos veintisiete (727) registros que se agrupan como sigue:

Valores en miles de pesos corrientes					
Código UNSCPS	Código UNSCPS	2018	2019	2020	2021
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	$ 43,337,407	$ 14,186,516	$ 82,158,086	$ 111,859,586
80101600	Gerencia de proyectos	$ 264,068,083	$ 157,605,233	$ 491,875,766	$ 844,306,848
80141902	Reuniones y eventos	$ 23,068,025		$ 3,526,220	$ 26,855,304
93141706	Servicios de protección de minorías			$ 37,312,927	$ 314,136,916
94131805	Servicios de preservación cultural de minorías étnicas			$ 40,707,687	$ 2,152,794
94132000	Asociaciones de defensa y promoción de derechos humanos				$ 1,014,656
	Valor Total	**$ 330,473,514**	**$ 171,791,749**	**$ 655,580,687**	**$ 1,300,326,104**

A partir de esta información, se identificó que las operaciones codificadas con mayor actividad contractual fueron, en su orden, Gerencia de proyectos con 513 procesos, servicios de preservación de minorías étnicas con 96 procesos y servicios de consultoría de negocios y administración corporativa con 87 procesos. Así, en estas categorías, se calculó el promedio del valor total del contrato:

Valores en miles de pesos corrientes					
Código UNSCPS	Código UNSCPS	2018	2019	2020	2021
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	$ 2,889,160	$ 1,773,314	$ 3,912,290	$ 2,601,386
80101600	Gerencia de proyectos	$ 2,750,709	$ 2,542,020	$ 3,346,094	$ 4,059,168
94131805	Servicios de preservación cultural de minorías étnicas			$ 4,523,076	$ 717,598

Seguido, de la muestra obtenida: primero, se conservaron los procesos desarrollados por entidades de orden Nacional y territorial; segundo, se retiraron los procesos en los que no existía pluralidad de oferentes y aquellos relacionados con la provisión de bienes sujetos a reserva; tercero, se retiraron los procesos relacionados con el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ya que no guardaban relación con el objeto contractual; cuarto, se retiraron los registros que solo fueron reportados por entidades territoriales y que no guardaban relación con el objeto contractual; quinto, se retiraron los procesos relacionados con la prestación y provisión de servicios no relacionados con el objeto contractual. Finalmente, se retiraron todos los convenios interadministrativos por no estar relacionados con el objeto contractual. Debido a las particularidades de los filtros de búsqueda, los resultados se redujeron prácticamente a los contratos anteriormente liderados por esta cartera ministerial. Por tanto, se procedió a revisar las ofertas presentadas por diferentes proveedores reconocidos por el Ministerio del Interior y se estableció una lista de precios promedio, que posteriormente fue contrastada con las propuestas recibidas de cuenta de las organizaciones que participaron en el proceso, y que se relacionan a continuación en la sección 4.2 *Evaluación de las Ofertas*.

4.2 Evaluación de las ofertas

En la subcomisión de Planeación de la Consultiva de Alto Nivel, los miembros de manera autónoma determinaron que el coordinador del espacio presentaría ante la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras: el Consejo Comunitario encargado de adelantar el desarrollo del proceso para la construcción del paln de desarrollo de comunidades negras, establecido en la ley.

Procedió la Entidad a verificar el cumplimento de requisitos estos es, *que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades" y adicionalmente que* cuente con la experiencia que le permita garantiza a la entidad la ejecución cabal del objeto contractual y el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas.

También se tuvo en cuenta, los costos de los procesos de contratación previamente suscritos entre EL MINISTERIO DEL INTERIOR – LA NACIÓN y sus operadores logísticos (UT KAFEE20 y TELECAFÉ LTDA), los costos de los contratos No. 814 de 2020 y 1713 de 2021 suscritos con la Universidad Tecnológica del Chocó y finalmente, la tabla de perfiles y honorarios del Ministerio del Interior correspondiente a la vigencia 2022. De esta manera se pudo determinar que la propuesta recibida está dentro del rango de precios y costos estimado por parte del Ministerio del Interior para cumplir cabalmente con las actividades que se prevé realizar **en el marco del contrato.**

4.3 4 Experiencia relacionada del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Bajo Potedo.

Hasta la fecha, el Consejo Comunitario de Comunidades Negras Bajo Potedó ha suscrito contratos de operación logística, fortalecimiento organizativo, derechos ambientales entre otros, con entidades privadas que dan cuenta de su experiencia en el manejo de proyectos a favor de las comunidades negras, tales como:

Número del contrato o convenio	Entidad Contratante	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Valor final del contrato o convenio
118	Fondo Mixto para la promoción del deporte, el Desarrollo Integral y la Gestión Social	Prestación de servicios Logísticos para el desarrollo de la Comisión Consultiva Departamental de Comunidades Negras, del proyecto "Generación de espacios de participación, formación y ejercicio de los derechos étnicos, las políticas públicas dirigidas a las comunidades NARP" en el marco del convenio interadministrativo No. 1.260-59.2-0118.	11/12/2020	30/12/2020	$ 105.000.000
36	Corporación autónoma regional del Valle del Cauca	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar acciones de educación ambiental relacionadas con la legislación especial para grupos étnicos, ley 99 de 1993 y formulación de proyectos dirigido a los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras ubicados en la zona rural del Municipio de Santiago de Cali	24/10/2016	31/12/2016	$ 108.000.000
211-2017	Corporación autónoma regional del Valle del Cauca	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para construir participativamente la propuesta declaratoria de un área protegida de carácter público localizada en el Consejo Comunitario de Gamboa, Municipio de Buenaventura, partiendo del proceso iniciado por la CVC en el año 2015	23/11/2017	30/09/2019	$ 216.000.000
37	Corporación autónoma regional del Valle del Cauca	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar proyectos ambientales escolares (PRAES) en el marco de la política nacional de educación ambiental con las comunidades Negras en cuencas priorizadas del Valle del Cauca	29/10/2018	4/06/2019	$ 540.000.000
29	Corporación autónoma regional del Valle del	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos y económicos para realizar la caracterización, implementación y capacitación en el manejo y uso de estufas eficientes de leña y sistemas de	31/10/2018	1/03/2019	$ 543.675.000

	Cauca	energías limpias (Sistemas fotovoltaicos), para la mitigación de efectos adversos en los ecosistemas del pacífico de selvas inundables y pluviales con las comunidades negras ubicadas en las cuencas de los ríos Anchicaya, Bahía Málaga, Raposo, Cajambre y Mayorquin Municipio de Buenaventura, Departamento el Valle del Cauca				
24-2019	Corporación autónoma regional del Valle del Cauca	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos para realizar socialización sobre áreas protegidas con las comunidades negras del municipio de Buenaventura cuyos territorios se traslapan con la reserva forestal protectora nacional de Anchicayá como insumo para la formulación participativa del documento técnico de soporte para la adopción del plan de manejo	20/06/2019	15/11/2019	$ 55.000.000	
230-2021	Corporación autónoma regional del Valle del Cauca	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos para realizar socialización sobre áreas protegidas con las comunidades negras del municipio de Buenaventura cuyos territorios se traslapan con la reserva forestal protectora nacional de Anchicayá como insumo para la formulación participativa del documento técnico de soporte para la adopción del plan de manejo.	1/12/2021	31/12/2021	$ 368.000.000	
160-2021	Corporación autónoma regional del Valle del Cauca	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para realizar acciones de restauración ecológica en los ecosistemas boscosos del pacífico Vallecaucano a través de la implementación y sostenimiento de herramienta de manejo de paisajes (HMP) en territorios colectivos de comunidades negras en las cuencas hidrográficas de Anchicayá y Calima en el Distrito de Buenaventura en el marco del proyecto 1002 restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelo por usar y manejo.	8/10/2021	31/12/2021	$ 168.084.973	
152-2020	Corporación autónoma regional del Valle del Cauca	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR REVISIÓN Y AJUSTE A LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE LOS MANGLARES Y LOS LINEAMIENTOS DE MANEJO INTEGRADO EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE NAYA, YURUMANGUI, CAJAMBRE,	en ejecución	30/11/2022	$ 1.272.423.900	

		MALLORQUÍN, RAPOSO, ANCHICAYÁ, DAGUA, BAHÍA BUENAVENTURA, BAHÍA MÁLAGA Y BAJO SAN JUAN EN EL PACÍFICO VALLECAUCANO			
273-2021	Corporación autónoma regional del Valle del Cauca	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para la producción y distribución de material vegetal en el área de jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional del Pacifico Oeste.	15/11/2022	30/11/2022	$131.472.000
VALOR TOTAL CONTRATOS EJECUTADOS			**$ 3.507.655.873**		

Esta experiencia ha estado enfocada en la implementación de acciones en favor de las comunidades, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, dirigidos al fortalecimiento organizativo de esos territorios, fomentando espacios de integración comunitaria en torno al desarrollo social y cultural, protección de derechos fundamentales, derechos al medio ambiente y fortalecimiento organizativo en promoción y protección de derechos fundamentales población víctima del conflicto y del desplazamiento,

Revisada la documentación aportada por el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Bajo Potedó y los que reposan en esta Dirección, se puede determinar que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados y que cuenta con la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones a su cargo,

Por lo expuesto esta dirección considera la contratación Directa del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Bajo Potedó, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Buenaventura en el Departamento de Valle del Cauca, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 2160 de 2021, y haber acreditado experiencia e idoneidad en el desarrollo de este tipo de proyectos, en tal sentido se recomienda contratar la ejecución del objeto del contrato con este consejo comunitario de las comunidades negras.

5. ANALISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO.

El Ministerio del Interior, al no establecer un valor mínimo en “EVENTOS en ciudades capitales, municipios y eventos em territorios indígenas y Consejos Comunitarios”, busca que el contratista realice alianzas estratégicas a obtener los mejores precios posibles, es decir, obtener el mayor valor por dinero público de manera que se garantice la calidad, oportunidad y relación costo- beneficio, de tal forma que el establecer precios mínimos no quiere inducir a que los operadores oferten por estos montos, aun con la posibilidad de obtener precios que podrían favorecer al Ministerio teniendo en cuenta las alianzas y estrategias financieras y de mercado que pueden establecer y desarrollar, incluso durante la ejecución misma del contrato.

La Comisión Consultiva de Alto Nivel está conformada por 51 delegados y tendrá como apoyo profesional a 60 personas que estarán distribuidas de la siguiente manera; que a pesar de que en las actas de concertación presentadas por el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Bajo Potedo están consignadas como 30, en la propuesta presentada por ellos mismos, dicha cantidad está justificada en un espacio temporal de 2 meses, sin embargo al necesitar cumplir con las obligaciones

contractuales que se desprenden del presente proceso se necesita duplicar la fuerza de las mesas de consulta y reuniones por la disminución en los tiempos de ejecución, razón por la que se presentarán: 1) en vez de 5 profesionales, se presentará 10; 2) en vez de 20 Asesores, se presentarán 40; 3) en vez de 5 profesionales administrativos, se presentarán 10.

Entendiendo la necesidad del desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo y el acercamiento a las comunidades negras para permitir su participación directa e indirecta en la toma de decisiones para la realización y estructuración del plan Nacional de Desarrollo en el periodo 2022 – 2026, se justifica la implementación presentada en la propuesta del Consejo Comunitario para aumentar la capacidad de personas para la realización de las actividades y el oportuno cumplimiento contractual.

Desde la estructuración de las mesas técnicas/temáticas se dividirán la cantidad de profesionales, asesores y profesionales administrativos para estar presente en las distintas mesas de consultivas y reuniones organizadas para adelantar la comitiva, por lo que al existir reuniones y mesas simultáneas se hace necesaria la presencia de todos los profesionales en las referidas mesas.

En las distintas mesas de trabajo se presentarán la consultiva en pleno (51 personas), al ser necesario mantener mesas y/o reuniones simultáneas se obliga a la consultiva en pleno a enviar delegados que cumplan con el objeto contractual y en representación de las distintas consultivas departamentales, es decir que en cumplimiento de esto en cada una de ellas existirá presencia de la consultiva en pleno en un total de 51 personas.

Los recursos serán invertidos de conformidad con la distribución presupuestal para cada evento, así:

1. Reunión para definir los lineamientos generales del plan de desarrollo de comunidades negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	TOTAL
Reembolso de gastos diario (51 delegados *3 días)	153	$ 300.000	$ 45.900.000,00
Reembolso de transporte Multimodal	51	$ 1.800.000	$ 91.800.000,00
Tiquetes aéreos (Ida y regreso)	51	$ 802.159	$ 40.910.105,43
Auditorios, (Pabellón que incluye sillas, mesas, tarima, pantallas, sonido y video beam)	2	$ 7.000.000	$ 14.000.000,00
Refrigerios AM y PM. Se tienen en ccuentan los refrigerios para los profesionales de apoyo	111	$ 17.000	$ 1.887.000,00
Imprevistos 5%			$ 3.089.350,00
Gastos Administrativos			$ 19.758.645,54
IVA	19%		$ 3.018.530,00
SUBTOTAL : Reunión para definir los lineamientos generales del plan de desarrollo de comunidades negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras			**$ 220.363.630,97**

2. Costos servicios de profesionales asesores y otros.

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	Numero de pagos	TOTAL
Profesionales	10	$ 8.000.000	1	$ 80.000.000,00
Asesores	40	$ 12.000.000	1	$ 480.000.000,00
Profesional Administrativos	10	$ 5.000.000	1	$ 50.000.000,00
SUBTOTAL: Costos servicios de profesionales asesores y otros.				**$ 610.000.000**

3. Plenaria Comisión Consultiva de Alto Nivel			
DESCRIPCION	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**
Reembolso de gastos diarios (51 delegados *5 días)	51	$ 300.000	$ 15.300.000,00
Reembolso de transporte Multimodal	51	$ 1.800.000	$ 91.800.000,00
Tiquetes aéreos (Ida y regreso)	51	$ 802.159	$ 40.910.105,43
Auditorios, (Pabellón que incluye sillas, mesas, tarima, pantallas, sonido y video beam)	2	$ 7.000.000	$ 14.000.000,00
Refrigerios AM y PM. Se tienen en cuenta los profesionales de apoyo	222	$ 17.000	$ 3.774.000,00
Improvistos 5%			$ 1.653.700,00
Gastos Administrativos			$ 16.743.780,54
IVA	19%		$ 3.377.060,00
SUBTOTAL: Plenaria Comisión Consultiva de Alto Nivel			**$ 187.558.645,97**

4. Reunión de socialización revisión y ajuste a la propuesta del plan de desarrollo de comunidades negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Reembolso gastos diarios (51 delegados *5 días)	744	$ 300.000	$ 223.200.000,00
Reembolso de transporte Multimodal	51	$ 1.800.000	$ 91.800.000,00
Tiquetes aéreos (Ida y regreso)	51	$ 802.159	$ 40.910.105,43
Auditorios, (Pabellón que incluye sillas, mesas, tarima, pantallas, sonido y video beam)	2	$ 7.000.000	$ 14.000.000,00
Refrigerios AM y PM. Se tienen en cuenta los profesionales de apoyo	1.488	$ 17.000	$ 25.296.000,00
Imprevistos 5%			$ 13.124.800,00
Gastos Administrativos			$ 40.833.090,54
IVA 19%			$ 7.466.240,00
SUBTOTAL: Reunión de socialización revisión y ajuste a la propuesta del plan de desarrollo de comunidades negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.			**$ 456.630.235,97**

5. Realizar 8 mesas técnicas que permitan el análisis, revisión y Seguimiento de la propuesta del plan de desarrollo.

DESCRIPCION	CANTIDAD	No. DE DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
Reembolso de gastos diarios (51 delegados * 15 días)	136	15	$ 300.000	$ 612.000.000,00
Reembolso tranporte Multimodal	51		$ 1.800.000	$ 91.800.000,00
Tiquetes aéreos (Ida y regreso), Se tiene en cuanta tiquetea para asister a cada una de las mesas	51		$ 802.159	$ 40.910.105,43
Auditorios, (Pabellón que incluye sillas, mesas, tarima, pantallas, sonido y video beam)	15		$ 7.000.000	$ 105.000.000,00
Refrigerios AM y PM. Se tienen en cuanta aprox 100 personas por mesa mas los delegados y profesionales de apoyo	4.200		$ 17.000	$ 71.400.000,00
Imprevistos 5%				$ 39.420.000,00
Gastos administrativos				$ 96.053.010,54
IVA 19%				$ 33.516.000,00
SUBTOTAL: Realizar 8 mesas técnicas que permitan el análisis, revisión y Seguimiento de la propuesta del plan de desarrollo.				**$ 1.090.099.115,97**

6. Dialogo e intercambio de sabiduría y saberes entre la subcomisión y la comisión de estudio

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
Reembolso gastos diario (51 delegados *3 días)	51	$ 300.000	$ 15.300.000,00
Reembolso transporte Multimodal	51	$ 1.800.000	$ 91.800.000,00
Tiquetes aéreos (Ida y regreso)	51	$ 802.159	$ 40.910.105,43
Auditorios, (Pabellón que incluye sillas, mesas, tarima, pantallas, sonido y video beam)	2	$ 7.000.000	$ 14.000.000,00
Refrigerios AM y PM. (Se incluyen los profesionales de apoyo	111	$ 17.000	$ 1.887.000,00
Imprevistos 5%			$ 1.559.350,00
Gastos administrativos			$ 16.479.582,39
IVA 19%			$ 3.018.530,00
SUBTOTAL: Dialogo e intercambio de sabiduría y saberes entre la subcomisión y la comisión de estudio			**$ 184.954.568**

7. Reunión Subcomisión de planeación y comisión de Estudios (Reunión Preparatoria)

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	TOTAL
Reembolso gastos diario (51 delegados *3 días) se tiene en cuenta la entrada y salida	153	$ 300.000	$ 45.900.000,00
Reembolso transporte Multimodal	51	$ 1.800.000	$ 91.800.000,00
Tiquetes aéreos (Ida y regreso)	51	$ 802.159	$ 40.910.105,43
Auditorios, (Pabellón que incluye sillas, mesas, tarima, pantallas, sonido y video beam)	2	$ 7.000.000	$ 13.999.998,00
Refrigerios AM y PM. Se tienen en ccuentan los refrigerios para los profesionales de apoyo	111	$ 17.000	$ 1.887.000,00
Imprevistos 5%			$ 3.089.349,90
Gastos administrativos			$ 19.758.645,33
IVA	19%		$ 3.018.529,62
SUBTOTAL : Reunión Subcomisión de planeación y comisión de Estudios (Reunión Preparatoria)			**$ 220.363.628,28**

TOTAL COSTOS	VALOR
1. Reunión para definir los lineamientos generales del plan de desarrollo de comunidades negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras	$ 220.363.631
2. Costos servicios de profesionales asesores y otros.	$ 610.000.000
3. Plenaria Comisión Consultiva de Alto Nivel	$ 187.558.646
4. Reunión de socialización revisión y ajuste a la propuesta del plan de desarrollo de comunidades negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.	$ 456.630.236
5. Realizar 5 mesas técnicas que permitan el análisis, revisión y Seguimiento de la propuesta del plan de desarrollo.	$ 1.090.099.116
6. Dialogo e intercambio de sabiduría y saberes entre la subcomisión y la comisión de estudio	$ 184.954.568
7. Reunión Subcomisión de planeación y comisión de Estudios (Reunión Preparatoria)	$ 220.363.628
GRAN TOTAL	**$ 2.969.969.825**
GRAN TOTAL	**$ 2.969.969.825,00**

- **Discriminación de los Conceptos establecidos en las tablas de presupuesto.**

1) **Reembolso de gastos diarios:** incluye gastos de hospedaje y alimentación (desayuno, almuerzo y cena).

2) **Reembolso de transporte multimodal:** teniendo en cuenta que los diferentes delegados de la consultiva provienen de zonas rurales, los costos del transporte multimodal incluyen la movilización desde el punto de origen del delegado hasta el respectivo aeropuerto basado en la necesidad de utilizar diferentes medios de transportes por las ubicaciones geográficas.

3) **Tiquetes aéreos:** Los tiquetes aéreos no se contabilizan dentro del transporte multimodal teniendo en cuenta que este abarca el recorrido, únicamente, desde el aeropuerto de origen hasta el aeropuerto de destino del lugar en el que se realizará la reunión, mesa o actividad respectiva.

4) **Gastos administrativos:** Son aquellos en los que incurrirá el consejo comunitario para desarrollar la logística y la operación del objeto contractual.

5) **Nota:** conforme a la naturaleza consultiva de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo y a las etapas acordadas, el pago de los honorarios se plantea por producto al avance porcentual de la ruta.

Los precios o topes máximos producto del ejercicio y las condiciones anteriormente descritas corresponden con los siguientes:
4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega
N/A

6. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Se determina que los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras como personas jurídicas son idóneas para la ejecución de este tipo de objetos contractuales, por otro lado se justifica que puedan hacer contratación directa de acuerdo a la Ley 2160 de 2021 la cual modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 en el cual se adiciona el literal M), literal que faculta a las entidades del estado a establecer contratos directos con estos Consejos Comunitarios que cuyo propósito esté encaminado al fortalecimiento del Gobierto Propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantia de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades; omo lo es es el mecanismo de consulta previa que les otorga la Ley 70 de 1993.

Atendiendo a lo mencionado con anterioridad, esta Dirección, mediante oficio enviado bajo radicado controldoc 2022-2-002202-024500, con ID 42700 de fecha 21 de noviembre de 2022, envió al coordinador de la subcomisión la Invitación para adelantar el proceso de contratación, del operador que se encargará de la implementación de la ruta o metodología acordada en virtud de la Comisión de Estudios, para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (2022- 2026) a lo cual el Coordinador delegado respondió y envió la información y documentación del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Bajo Potedo, como entidad con la que se contratará el proceso de Comisión de estudios, previa revisión de la documentación.

Se justifica la selección objetiva en la realización del Convenio, desde la perspectiva del enfoque diferencial ya reconocido en el bloque de constitucionalidad y en la Carta Política.

Marco Jurisprudencial y Constitucional:

Que la Corte Constitucional al hacer referencia a la protección del derecho de las comunidades étnicas mediante sentencia T-602 de 2003 indicó:

"…*siempre que no sea posible el retorno al lugar de origen de los desplazados en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad, la respuesta estatal debe articularse en torno a acciones afirmativas (...) que garanticen (i) el acceso a bienes y servicios básicos en condiciones de no discriminación, (ii) la promoción de la igualdad, y (iii) la atención a minorías étnicas y a grupos tradicionalmente marginados, ya que no puede obviarse que Colombia es un país pluriétnico y multicultural y que buena parte de la población desplazada pertenece a los distintos grupos étnicos, así como tampoco puede olvidarse que dentro de la población afectada un gran porcentaje son mujeres y, bien sabido es que éstas padecen todavía una fuerte discriminación en las áreas rurales y en las zonas urbanas marginales. Para expresarlo,en otros términos, la atención a la población desplazada debe basarse en acciones afirmativas y en enfoques diferenciales sensibles al género, la generación, la etnia, la discapacidad y la opción sexual. Las medidas positivas, entonces, deben estar orientadas a la satisfacción de las necesidades de los grupos más vulnerables, tales como los niños, los adultos mayores o las personas discapacitadas*." (http://www.cumbreindigenabyayala.org/ponencias/tema4.html).

Que de otra parte el Departamento Nacional de Planeación en su Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial, manifestó respecto al enfoque diferencial que:

"En los últimos años en el marco de la jurisprudencia relacionada con la garantía de los derechos de los grupos étnicos, especialmente de las sentencias T-063 de 2003 y T-025 de 2004, se insta a adelantar acciones afirmativas y enfoques diferenciales sensibles al género, la generación, la etnia, la discapacidad y la opción sexual. Teniendo en cuenta lo anterior,

algunas entidades han venido avanzando en la aplicación del enfoque diferencial, no obstante, pese a esos esfuerzos aún no se cuenta con un concepto unificado.

Aplicable a la gestión pública que oriente las intervenciones estatales en sus diferentes niveles, lo cual facilitaría de manera sustancial dar cumplimiento a las funciones del Estado. Acontinuación, a manera de reflexión y para contribuir al debate el cual debe de culminar en unmarco conceptual unificado de manera concertada, se presentan los conceptos que son relevantes para la aplicación práctica del enfoque diferencial en esta guía y las formas de entenderlos. Cabe mencionar, que no corresponde a una revisión exhaustiva y que no recogeposibles avances sobre la materia a nivel nacional y territorial".

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 5.1. a 5.2).

6.1. Verificación de requisitos financieros

Interpretación:

- Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente)
- Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

Fecha de corte de la información financiera: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021.

- ✓ Activo corriente: $1.099.500.120
- ✓ Activo total: $1.108.790.620
- ✓ Pasivo corriente: $1.020.000.000
- ✓ Pasivo total: $1.020.000.000
- ✓ Patrimonio: $88.790.620
- ✓ Utilidad/pérdida operacional: $ 33.639.336
- ✓ Índice de liquidez: es superior a 1,08 (punto de equilibrio aceptado-óptimo estándar)

Índice de endeudamiento: El balance del año 2021 muestra un factor del 0,92 por tanto las deudas, aunque son altas, se pueden cubrir

Razón de cobertura de intereses: Muestran un buen ratio de cobertura según el documento: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021.

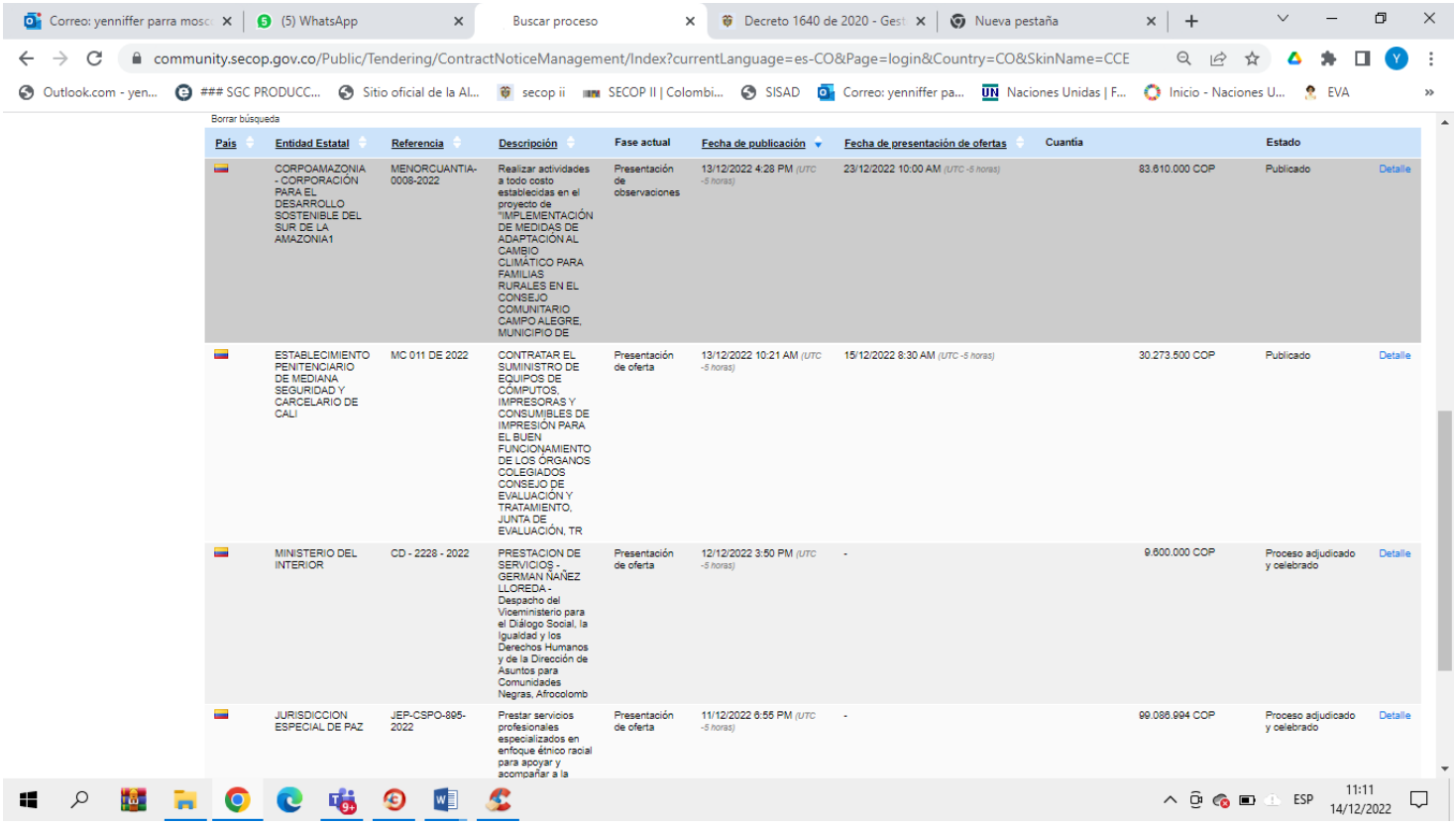
Así pues, fue elegido el mencionado Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Bajo Potedó, ya que demostró contar con la capacidad logística, personal técnico, administrativo y demostrar experiencia en el manejo de la población objeto, el cual necesario para el desarrollo del objeto del presente contrato, para determinar que la mejor vía para obtener los resultados que se pretenden es la contratación con dicha entidad.

Finalmente y no menos importante, analizado el objeto, la experiencia e idoneidad de la entidad, la misma a adelantado este tipo de acciones en territorios colectivos y ancestrales, que dentro de su población de influencia se encuentran los territorios colectivos a fortalecer, por lo que se considera pertinente suscribir un Contrato de manera directa con esta entidad.

6. ESTUDIO DE DEMANDA

Este un numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

1 1326 de 2018 contrato prestación de servicios - Subatours sas
2 1522 de 2018 contrato prestación de servicios directa plaza mayor
3 1404 de 2020 contrato prestación de servicios directa unión temporal kafee20
4 496 de 2020 contrato interadministrativo directa sociedad de televisión de caldas, Risaralda y Quindío ltda — Telecafe ltda.
5 945 de 2022 contrato interadministrativo directa sociedad de televisión de caldas, Risaralda y Quindio ltda — Telecafe ltda



7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior ha adelantado procesos de selección que tienen como objeto contratar una persona natural o jurídica que desarrolle la Operación Logística con el fin de que se encargue de prestar los servicios de alojamiento,

alimentación, desplazamientos terrestres, fluviales, aéreos, vuelos charter de las diferentes áreas del Ministerio, se tomó de referencia el histórico de contratación (2016 y 2017).

El Ministerio al no establecer un valor mínimo en "EVENTOS en ciudades capitales, municipios y eventos en territorios indígenas y consejos comunitarios', busca que el contratista realice alianzas estratégicas que contribuyan a obtener los mejores precios posibles, es decir obtener el mayor valor por dinero público de manera que se garantice la calidad. oportunidad y la relación costo-beneficio, de tal forma que el establecer precios mínimos no quiere inducir a que los proveedores oferten por estos montos, aun con la posibilidad de obtener precios que podrán favorecer la Ministerio teniendo en cuenta las alianzas y estrategias financieras y de mercadeo que puedan establecer y desarrollar, incluso, durante la ejecución misma del contrato,

NOTA 1: Los recursos serán invertidos de conformidad con la distribución presupuestal para cada evento, así:

Tasa dede Administración I V A	10% más	"Los costos a continuación no incluyen la tasa de administración		
- BOGOTÁ Y CIUDADES PRINCIPALES				
Concepto	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor total**
Hospedaje Habitación Sencilla	1	$ 207.447	$ 39.415	$ 246.863
Hospedaje Habitación Doble	/	$ 251.500	$ 47.785	$ **299.285**
Hospedaje Habitación Triple	1	$ 285.000	$ 54.150	▸ 339.150
Desayuno	1	$ 15.000	$ 2.850	$ **17.850**
Refrigerios AM	1	$ 14.250	$ 2.708	$ **16.958**
Refrigerios PM	1	$ 14.250	$ 2.708	$ **16.958**
Almuerzos		31.500	$ 5.965	5 **37.485**
Cenas	**1**	**$ 31.500**	**$ 5.985**	**$ 37.485**
S a l ó n	**1**	**$** 500.000	$ 95.000	1 **595.000**
Salón hasta 100 pax	1	S 750.000	$ 142.500	$ 892.600
Salan 101 iax a 200 ax	1	$ **1** 000.000	$ 190.000	$ **1.190.000**
Salón hasta 500 pax	**1**	**$** 4.500.000	$ 855.000	$ **5.355.000**
Estación de café	**1**	**$** 6 700	$ 1 273	$ **7.973**

REGIONES. MUNICIPIOS Y VEREDAS				
Concepto	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor total**
Hos eclae Sencillo		$ 163.500	$ 31.055	$ **194.566**
liosgeztae Doble		5 206 000	$ 39.140	$ **245.141**
Hosieda e Triple		$ 237.500	$ 45.125	$ **282.626**
Desayuno		$ 16.250	$ 3.068	$ **19.339**
Refri i erio AM	1	$ 11.450	$ 2.176	$ **13.627**
Almuerzo	1	$ 26.750	$ 5.083	$ **31.834**
Refri erio PM	1	$ 11.450	$ 2.176	$ **13.627**
Cenas		$ 26.750	$ 5.083	$ **31.834**
Salan 50 pax		**3 450.000**	**$** 85.500	$ ***535.501***
Salan 100 ■ ax		**$ 810.000**	**$ 161.500**	**$ 1.011 501**
Salan 200 •ex hasta 300 pax	1	$ 1.500.000	$ 285.000	$ **1.785.001**
Estación de café	1	$ 5.938	$ 1.128	$ 7.067
Reuniones, talleres o eventos en res.uardos	1	$ 3.270.000	$ 51 300	$ 3.321.300

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Elaboró: Armando Delgado
Revisó: Tatiana Teresa Andrade Rentería
Lina Alejandra Barco Méndez
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual